

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

CONVENIO DE COLABORACIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

Y

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

En Arica, a 5 de noviembre de 2021, entre el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, en adelante, "el CFT ESTATAL", Rut N° 53.333.710-4, representado legalmente por su Rectora doña Marta Meza Lavín, Cédula de Identidad N° 7.145.515-7 ambos con domicilio para estos efectos en calle Avenida Las Acacias No 2090 de la ciudad de Arica; y el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, RUT N° 62.000.660-2. Sostenedor del Liceo Politécnico Arica RBD N° 1-9 en adelante "el Establecimiento", representado por su Directora Ejecutiva(s) doña Julia Oróstegui Beovic, cédula de identidad N° 12.355.432-9, ambos con domicilio para estos efectos en calle Codpa No 2173, comuna Arica, Región de Arica y Parinacota, se ha acordado la celebración del siguiente convenio de vinculación y colaboración sin transferencia de recursos financieros:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES PREVIOS.

1.-

Que, el artículo primero letra e) de la Ley N°20.910 del Ministerio de Educación, crea el Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, como una persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tendrá su domicilio y desarrollará sus actividades académicas para el otorgamiento del título de técnico de nivel superior en la Región de Arica y Parinacota y se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación.

2.-

Que, las letras a), b) c) y d) del artículo 2 de los Estatutos del CFT ESTATAL señalan que sus fines serán la formación de técnicos de nivel superior, con énfasis en la calidad de la educación

técnica y en mejorar su empleabilidad para que participen en el mundo del trabajo con trayectorias laborales de alta calificación y especialización, mejorando así su formación e inserción en el ámbito social y regional; contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la Región de Arica y Parinacota, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de ella; contribuir a la diversificación de la matriz productiva de la región en que tiene su domicilio y del país, favoreciendo la industrialización y agregación de valor y la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con un sentido ético y de solidaridad social, respetuosas del medioambiente y de los derechos humanos.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

3.-

Que, por su parte el artículo 3° del DFL 22, de 2017, del Ministerio de Educación, establece que para la consecución de sus fines, el CFT ESTATAL se vinculará con a lo menos un establecimiento de enseñanza media técnico profesional ubicado en la misma región en que aquel se encuentre domiciliado, con el objeto de establecer un apoyo recíproco en aspectos metodológicos y curriculares, entre otros, generando mecanismos que se faciliten a los estudiantes con trayectorias articuladas en la formación técnica.

4.-

Que, la letra j) del artículo 8 del DFL N° 22 de 2017, del MINEDUC que aprueba los estatutos del CFT ESTATAL, dispone a su Rectora a celebrar convenios de colaboración con otras instituciones, públicas y privadas, para el cumplimiento de sus fines;

5.-

Que, el artículo 18 de la Ley 21.040, establece que "Los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones, las cuales se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales: o) Celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados para abordar asuntos de interés común. En particular, podrá vincularse con las instituciones de educación superior para, entre otros, favorecer la formación inicial docente y el desarrollo profesional, la innovación pedagógica y la investigación educativa. En el caso de la educación técnico-profesional, dichos convenios podrán abordar la coordinación de trayectorias educativas, el acceso a prácticas profesionales y la inserción laboral de los estudiantes, entre otros".

6.-

Que el Liceo Politécnico Arica, RBD 1-9 de la ciudad de Arica, es un establecimiento de Enseñanza Media Técnica Profesional, cuyo sostenedor es el Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, RUT 62.000.660-2.

De esta forma, considerando los fines y objetivos de ambas instituciones, es que, orientados por la necesidad de fomentar los aspectos inherentes a sus propósitos institucionales, se acuerda suscribir el presente Convenio, que diseña un marco global de actuación, vinculación y cooperación, entre el CFT ESTATAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y EL LICEO POLITÉCNICO

ARICA el que se regirá por las cláusulas siguientes y otras que se puedan acordar a futuro.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVO DEL
CONVENIO.

a)

Articulación de Trayectorias Formativas para la Educación Técnica de Nivel Superior.

El CFT ESTATAL propiciará la articulación de trayectorias formativas pertinentes para el Proceso de Admisión, debiendo tener, al menos, un carácter docente y curricular, basado en el apoyo

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

metodológico y pedagógico mutuo entre ambas instituciones para el desarrollo docente y profesional de sus profesores y la integración de las mallas curriculares, entre otros, generando mecanismos que faciliten a los estudiantes trayectorias articuladas de formación técnica. Esta iniciativa, será propiciada por la Dirección Académica del CFT ESTATAL, con la colaboración de la Dirección y Unidad Técnica Pedagógica del establecimiento, coordinando de manera conjunta el cronograma de trabajo, y según disponibilidad de ambos equipos de profesionales.

b)

Orientación para el Acceso a Beneficios **Estudiantiles**

EL CFT ESTATAL ofrecerá orientación a los equipos directivos y/o docentes (orientadores, profesionales de equipos psicosociales, etc.) para el acceso a los financiamientos que ofrece el Estado, a través de charlas y/o actividades de capacitación por parte del equipo de Admisión y Bienestar Estudiantil, a fin de asegurar la postulación oportuna a los instrumentos que posibilitan la obtención de Beneficios Estudiantiles (Formulario Único de Acreditación Socioeconómica, FUAS; Registro Social de Hogares; Becas de JUNAEB, etc.). Para ello, se coordinará conjuntamente las fechas para su implementación y difusión.

c

)

Actividades Transversales

Realización de todas aquellas iniciativas o acciones enfocadas a estudiantes, egresados, profesores y/o funcionarios de ambas instituciones para el desarrollo de habilidades, aptitudes y competencias en el área técnico profesional, entre otros (capacitación, charlas, seminarios, concursos, pasantías, visitas en terrenos, ayudantías etc.), según la disponibilidad de recursos y requerimientos. Estas

acciones serán coordinadas por la Subdirección de Vinculación con el Medio del CFT ESTATAL, conjuntamente con el equipo directivo del Establecimiento.

d)

Uso de Dependencias

El CFT ESTATAL se compromete a facilitar las dependencias según disponibilidad y coordinación para las actividades que planifique el Establecimiento para sus funcionarios, charlas, capacitaciones, etc., como asimismo el Establecimiento se compromete a facilitar, según su disponibilidad, sus dependencias, tales como, laboratorios, auditorios, recintos deportivos etc. all CFT ESTATAL.

e)

Actividades de Difusión

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

El CFT **ESTATAL** dará las facilidades para que el Establecimiento pueda realizar actividades de difusión en sus dependencias, tanto para colaboradores y estudiantes. De igual manera, el Establecimiento, permitirá difundir las carreras y actividades de capacitación que el CFT ESTATAL disponga para sus trabajadores.

CLÁUSULA **TERCERA**: DESIGNA COORDINADOR DEL CONVENIO.

Con el objetivo de dar seguimiento al cumplimiento del presente CONVENIO, cada una de las partes, designa en el presente acto a un Coordinador del Convenio que velará por el cumplimiento y logro de los objetivos del mismo e informará y coordinará sus actuaciones con el Coordinador de la otra parte, dinamizando su desarrollo.

El Coordinador del Convenio, por parte de CFT ESTATAL, será el **SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**, en tanto, por parte del LICEO POLITÉCNICO ARICA, será quien ejerza el cargo de

DIRECTOR.

En el supuesto de que cualquiera de las partes desee modificar, por cualquier causa, la persona designada como Coordinador del Convenio en el punto anterior, deberá informar por medio de carta certificada firmada por su representante legal, a la otra parte de su decisión y de la identidad del nuevo Coordinador.

CLÁUSULA CUARTA: REUNIONES EQUIPOS DE TRABAJO

Los representantes de cada una de las entidades firmantes se reunirán, cada vez que lo consideren necesario, y por lo menos una vez al año, con el fin de evaluar el desarrollo de las actividades comunes y hacer el balance de los trabajos y otras actividades realizadas.

Lo anterior, sin perjuicio, de las reuniones de trabajo que realicen los equipos directivos, docentes y pedagógicos para el efecto de avanzar en actividades de articulación docente y curricular, el apoyo metodológico y pedagógico mutuo, la integración de las mallas curriculares, entre otros aspectos de vinculación.

Para efectos de la articulación, formará parte del presente convenio la TABLA DE ARTICULACIÓN que reconoce asignaturas del plan de estudios de la especialidad que dicta el establecimiento con carreras afines del CFT Estatal. (ANEXO)

Estas asignaturas solo se convalidarán con promedio igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) de acuerdo a lo que señala el Reglamento Académico artículo 27o del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Arica y Parinacota, vigente a la firma del convenio.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

CLÁUSULA QUINTA: El presente Convenio, no implica la transferencia de recursos financieros.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor y comenzará a producir sus efectos desde que se encuentre aprobado el acto administrativo que lo sancione con una vigencia de dos años, prorrogable automáticamente por periodos iguales de dos años cada uno, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no renovar el Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con a lo menos 30 días de anticipación al vencimiento del plazo originalmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, sin necesidad de resolución judicial alguna, siempre que notifique a la otra parte su voluntad o intención de no perseverar con el presente Convenio, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte, con una antelación mínima de 60 días corridos, sin que ello genere obligación de indemnización a la otra parte.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La personería de doña Marta Meza Lavín para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Arica y Parinacota consta en el Decreto 53 del 2020 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de julio de 2020. La personería de doña Julia Oróstegui Beovic para representar al Establecimiento Liceo Técnico Profesional Antonio Varas de la Barra, en su calidad de Directora Ejecutiva(s) del Servicio Local de Educación Pública de Chinchorro, consta en la Resolución 125934/130/2020 que nombra a Julia Oróstegui Beovic, Subdirectora de UATP, en cargo de alta dirección pública, en relación con el Decreto No 11 de fecha 19 de enero de 2021 del Ministerio de Educación que establece el orden de subrogación del cargo de Director Ejecutivo.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente convenio se firma en dos (2) ejemplares de igual/tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

**O
LOCAL
DE
EDUCA
CION
PUBLIC
A**

CHINC

H

SERV
ICIO
LOCA
L

11:30

7

PULIA ORÓSTEGUI
BEOVIC DIRECTORA
EJECUTIVA (S)

DIRECCI
ÓN
EJECUTI
VA

vi

ci

q

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DE

CHINCHORRO

CENTRO *DE*

FORMA

ESTATAL

CIÓN
TÉCN
ICA

RECTORA

Región
de
Arica)

Parinac
ota

MARTA MEZA LAVÍN
RECTORA
CENTRO DE FORMACIÓN
TÉCNICA ESTATAL DE LA
REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

POLI
TECN
ICO

DIREDAVID
QUIROGA
BOCCHIO

DIRECTOR
LICEO POLITÉCNICO
ARICA

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

ANEXO: TABLAS DE CONVALIDACIÓN

TABLA DE CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad:
Administración (Bases
Curriculares 2016)

Lenguaje y
Comunicación Matemática
Idioma Extranjero
Inglés
Utilización de Información Contable
Gestión Comercial y Tributaria
Atención de Clientes

CFT ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

TNS en Administración de Empresas
(Plan de **Estudio 2021**)

AE311 Lenguaje y
Comunicación* AE316 Matemática
y Estadística* AE321 Inglés I

AE314 Fundamentos de Contabilidad

AE313 Administración Comercial

Procesos Administrativos
Legislación
Laboral

Cálculo de Remuneración,

Finiquito

s

Finiquitos y AE315 Legislación

Laboral

Obligaciones

Laborales

Desarrollo y Bienestar del Personal

Emprendimiento y Empleabilidad

AE325 Gestión del Capital Humano I AE345 Taller
de Emprendimiento y Creación de Empresas

*Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Comprensión de Lectura con el 70% de logro.

** Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Razonamiento Matemático con el 70% de logro.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

TABLA DE CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad:

Administración

**(Bases Curriculares
2016)**

Lenguaje y Comunicación

Matemática

Idioma Extranjero

Inglés

Utilización de Información Contable

Gestión Comercial y Tributaria

Aplicaciones Informáticas para la Gestión

Administrativa

Cálculo de Remuneraciones, Finiquitos y
Obligaciones Laborales

Emprendimiento y Empleabilidad

CFT ESTATAL
REGIÓN DE **ARICA Y**
PARINACOTA

TNS en Administración Pública
(Plan de Estudio 2021)

AP113 Taller de Comunicación Efectiva* AP114
Matemática y Estadística** AP115 Taller de
Inglés de Aplicación Técnica I

AP112 Contabilidad y Presupuesto Público I

AP124 Taller de las Tecnologías de la
Información I

AP135 Herramientas Financieras

AP145 Taller de Calidad, Emprendimiento,
Empleabilidad e Innovación.

*Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Comprensión de Lectura con el 70% de logro.

** Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Razonamiento Matemático con el 70% de logro.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

TABLA DE
CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad: Atención de Párvulos
(Bases Curriculares 2016)

Actividades Educativas para Párvulos

Material Didáctico y de Ambientación

Lenguaje y
Comunicación

Recreación y Bienestar de los Párvulos

Expresión Literaria y Teatral con los
Párvulos

Idioma Extranjero Inglés
Salud en Párvulos

Higiene y Seguridad de los
Párvulos Emprendimiento y
Empleabilidad

CFT ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

TNS en Educación Parvularia y Primer-Segundo
año de Educación Básica

ED111 Parvularia

(Plan de **Estudio 2021**)

Bases Curriculares de Educación

ED114 Diseño y Elaboración de Material
Didáctico

ED116 Expresión Oral y
Escrita*

ED135 Didáctica de la Expresión Psicomotriz

ED141 Didáctica de las Artes Visuales y
Escénicas

ED143 Inglés para el Desempeño en el
Aula

ED144 Salud y Primeros Auxilios del Párvulo

AP145 Taller de Calidad, Emprendimiento,
Empleabilidad e Innovación.

*Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Comprensión de Lectura con el

70% de logro.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

TABLA DE CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad: Atención de Párvulos
(Bases Curriculares 2016)

Higiene y Seguridad de los
Párvulos

Material Didáctico y Ambientación

CFT
ESTATAL

REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

TNS en Educación
Especial (Plan de Estudio
2021)

EE314 Prevención de Riesgos Seguridad e
Higiene Escolar

EE335 Taller de Elaboración de Material

Recreación y Bienestar de los Párvulos

EE313 Música y Danza en la Educación Especial

Emprendimiento y
Empleabilidad

EE337 Taller de Calidad, Emprendimiento, Empleabilidad e Innovación.

TABLA DE
CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad:
Electrónica
(Bases Curriculares
2016)

Matemática
Proyectos Electrónicos
Emprendimiento y Empleabilidad

CFT ESTATAL
REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

TNS en Proyectos Eléctricos de
Distribución (Plan de Estudio **2021**)

PE103 Matemática I*

PE101 Electricidad

PE303 Gestión Empresarial

* Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Razonamiento Matemático con el 70% de logro.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

TABLA DE
CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad: Electricidad

(Bases Curriculares 2016)

Matemática

Instalación de Equipos Eléctricos de Potencia

Instalaciones Eléctricas Industriales

Instalaciones Eléctricas Domiciliarias

Instalación de Motores Eléctricos y Equipos de Calefacción

Instalaciones Eléctricas Industriales

Instalaciones Eléctricas Domiciliarias

Emprendimiento y Empleabilidad

CFT ESTATAL

REGIÓN DE ARICA Y
PARINACOTA

TNS en Proyectos Eléctricos de
Distribución (Plan de Estudio 2021)

PE103 Matemática I*

PE101 Electricidad

PE301 Instalaciones Eléctricas |

PE104 Taller y Laboratorio I de Electricidad

PE303 Gestión Empresarial

* Una vez aprobada la Evaluación Diagnóstico Perfil de Ingreso CFT Razonamiento Matemático con el 70% de logro.

CFT ESTATAL

ARICA Y PARINACOTA

TABLA DE
CONVALIDACIÓN

LICEO POLITÉCNICO
ARICA

Especialidad: **Construcciones** Metálicas
(Bases Curriculares **2016**)

Idioma Extranjero

Inglés

Emprendimiento y Empleabilidad

Lectura y Dibujo de Planos en Construcciones Metálicas

Trazado de Partes y Piezas en Construcciones
Metálicas

Corte y Soldadura en Construcciones
Metálicas

Armado y Montaje en Construcciones
Metálicas

Protección de Estructuras y Tratamientos de Residuos

CFT ESTATAL
REGIÓN DE **ARICA Y**
PARINACOTA

TNS en Fabricación y Montaje de **Estructuras**
Metálicas

(Plan de **Estudio**
2021)

FM315 Inglés
Técnico

FM413 Taller de Calidad, Emprendimiento, Empleabilidad e Innovación

FM111 Planos y Cubicaciones de Construcciones Metálicas

FM212 Trazados en Construcciones Metálicas

FM211 Soldadura y Corte I

FM316 Montaje en Construcciones Metálicas
I

FM312 Protección de Estructuras Metálicas